

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

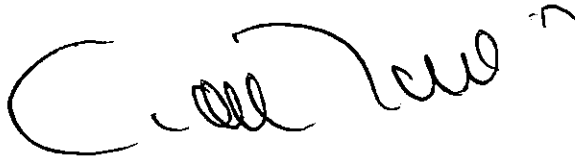
06 SEP 2022

Para los fines pertinentes téngase en cuenta que se notificó en forma personal – acta folio 220- el apoderado de la demandada en virtud del amparo de pobreza concedido mediante proveído de fecha 29 de septiembre de 2017 – fol. 67-, quien arrima contestación en la oportunidad sin proponer ningún medio exceptivo.

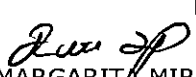
Por otro lado se niega la solicitud elevada por la apoderada de la actora en cuanto a señalar fecha para realizar la entrega del bien objeto del proceso, toda vez que este puede comisionar y le corresponde a la interesada retirar el comisorio y diligenciarlo.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO	
DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notifica por	
ESTADO No.	074
Hoy	
La Sria.	07 SEP 2022
	
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA	

YRP.-